



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0056** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de mayo de 2020**, siendo las **4:00 pm**, **En Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señora Vice- Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señora Vice- Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5-2...La Corporación Municipal en el marco de la Emergencia Sanitaria acuerda que se continúe comprando químicos recomendados por salud y continuar pagando personal para realizar fumigación de vehículos y personas en los diferentes retenes del Municipio. Punto6.** No habiendo más que tratar la señora Vice- Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 5:30pM, firmando para constancia firma Vice- alcalde municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 25 días del mes de Abril de 2020.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 0056** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de mayo de 2020**, siendo las **4:00 pm**, **En Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señora Vice- Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señora Vice- Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5-1...La Corporación Municipal en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 acuerda iniciar el día 4 de mayo con la entrega de alimentos (Programa Honduras Solidaria) en cada una de las comunidades del Municipio, tomando todas las medidas de bioseguridad por parte de las personas involucradas para realizar dicha actividad. Punto6.** No habiendo más que tratar la señora Vice- Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 5:30pM, firmando para constancia firma Vice- alcalde municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 25 días del mes de Abril de 2020.

Lidia Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0057** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de mayo de 2020**, siendo las **4:00 pm**, En **Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señora Vice- Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5-4...** El señor Alcalde Municipal informa que hay posibilidad que el proyecto construcción de muro y nivelación de campo en la aldea Torihuaque se ejecute aun estando **Punto10**. No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6.30pm, firmando para constancia Firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice- alcalde municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 27 días del mes de agosto de 2020.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0057** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de mayo de 2020**, siendo las **4:00 pm**, **En Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señora Vice- Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5-2**. Se discutió nuevamente el caso sobre el pago de maestros que han sido pagados por la Municipalidad y se llegó a un acuerdo que no podrá efectuar pagos del tiempo no laborado durante la Emergencia generada por la pandemia del COVID-19, ya que se han generado gastos cubriendo actividades de dicha emergencia y el presupuesto se ha reducido; además la Corporación Municipal manifiesta que hay compromisos obligatorios que no se pueden dejar de hacer por hacer pagos injustificados. **Punto10**. No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6.30pm, firmando para constancia Firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice- alcalde municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 27 días del mes de agosto de 2020.



Yania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0057** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de mayo de 2020**, siendo las **4:00 pm**, **En Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señora Vice- Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...** El Señor Alcalde Municipal informa que en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, hasta el momento se ha estado fumigando en los dos Retenes el de la Carretera Internacional en la comunidad de Valle Maria Auxiliadora y entrada a San Juan de Opoa, sin embargo se somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal cancelar la fumigación las actividades de vehículos y personas en el sitio del retén de Valle Maria Auxiliadora y únicamente continuar con la fumigación en la entrada de San Juan de Opoa, debido a que ya no se cuenta con los recursos suficientes para abastecer a los dos retenes con los químicos y otros insumos necesarios; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba y autoriza para que se continúe realizando compra de insumos para fumigación así como pago de personal para realizar dicha actividad en la entrada de San Juan de Opoa Casco Urbano cancelando las actividades de fumigación del retén de Valle Maria Auxiliadora. **Punto10.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6.30pm, firmando para constancia Firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice- alcalde municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 27 días del mes de agosto de 2020.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0057** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de mayo de 2020**, siendo las **4:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señora Vice- Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5-1...** El señor Alcalde Municipal que en nuestro municipio ya se realizó la entrega de alimentos (Programa Honduras Solidaria) así mismo da a conocer que no se integró a los señores Regidores en todo el proceso de dicha actividad ya que el señor Alcalde Municipal recibió un oficio de FONAC en el marco de la Emergencia generada por la pandemia del CORONAVIRUS COVID-19 estableciendo una relación de trabajo en el marco de la operación Honduras solidaria del nivel descentralizado, favoreciendo la transparencia y la Redición de cuentas a través de la participación ciudadana tras la búsqueda de legitimación de los procesos de compra, almacenamiento y selección de participantes y la distribución de la bolsa solidaria, garantizando la seguridad alimentaria del país, además el FONAC solicitaba integrar la participación del comité de Emergencia Municipal CODEM, así mismo remitieron el enlace de los veedores sociales del FONAC considerando de que se tomara en cuenta las opiniones en la toma de decisiones de los procesos y el enlace es la Li. Mayra Esperanza Villalta Pérez quien además es integrante del comité solidario de San Juan de Opoa, por tal razón se realizó la Operación Honduras Solidaria siguiendo los lineamientos y directrices recibidas y se consideró el apoyo de Empleados Municipales, Programas Sociales, y Militares en todo el proceso de distribución y El Comité Solidario y Organizaciones no Gubernamentales e Instituciones sin fines de lucro formaron parte de la veeduría social de dicho proceso y también se obtuvo el apoyo de la mancomunidad Higuito con la asignación de vehículos para la distribución en cada comunidad. La Honorable Corporación Municipal manifiesta que está bien que se haya realizado el proceso de acuerdo a los lineamientos. **Punto10.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6.30pm, firmando para constancia Firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice- alcalde municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 27 días del mes de agosto de 2020

Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0057** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de mayo de 2020**, siendo las **4:00 pm**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señora Vice- Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5-3...** El señor Alcalde Municipal informa que se continuara pagando alquiler de casa donde funcionaba el Proyecto Adulto Mayor y allí mismo funcionarían varias oficinas como ser EUROSAN y CCT así se ahorraría en alquiler de la casa del señor Dario Reyes donde ha funcionado las oficinas de EUROSAN y CCT; La Honorable Corporación Municipal viendo las ventajas de la casa de la señora Mayra López donde ha funcionado el Proyecto Adulto Mayor y considerando que se espera que el Gobierno de la República a través de la SEDIS sigan brindando apoyo para los adultos mayores del Municipio y considerando que es un espacio muy amplio y adecuado para más oficinas, ACUERDA continuar pagando el alquiler de dicha casa con el fin de instalar allí las oficinas de EUROSAN, CCT entre otras. **Punto10.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 6.30pm, firmando para constancia Firma Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice- alcalde municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 27 días del mes de agosto de 2020.


Gloria Merjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo